

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00345 de fecha 14.02.17. Aprueba Programa Fiesta de la Vendimia Año 2.017.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios para la realización de eventos de montaje, certamen de belleza y confección del premio para la reina de la Fiesta de la Vendimia Año 2.017 de la Comuna de Santa Cruz.
2. La contratación se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00348

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**TU REINA DE LA VENDIMIA AÑO 2.017**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/CMRC/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DIDECO (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)